

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del  
**BOLETIN OFICIAL**  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETÍN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 150

Sábado 4 de julio de 1970

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### ANUNCIO DE SUBASTAS

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en su sesión extraordinaria del día 22 de junio de 1970, ha acordado sacar a subasta pública las obras de nuevo firme asfáltico de las vías provinciales que a continuación se relacionan, para las que, de conformidad con los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, existe suficiente crédito en el Presupuesto Ordinario de 1970 y se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

1.º Carretera provincial de Villalar de los Comuneros a Pedrosa del Rey.

Tipo: 2.116.029,00 pesetas.

Fianza provisional: 42.320,60 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución: 10 meses.

Plazo de garantía: 4 meses.

2.º Carretera provincial de Villalba de Adaja a Matapozuelos.

Tipo: 1.461.972,00 pesetas.

Fianza provisional: 29.239,50 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución: 10 meses.

Plazo de garantía: 4 meses.

3.º Camino vecinal de San Román de Hornija a Villaester.

Tipo: 2.826.930,00 pesetas.

Fianza provisional: 56.538,60 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Plazo de garantía: 4 meses.

4.º Camino vecinal de Cabrerros del Monte a Morales de Campos.

Tipo: 2.852.575,00 pesetas.

Fianza provisional: 57.051,50 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución: 10 meses.

Plazo de garantía: 4 meses.

5.º Camino vecinal de Villalón de Campos a su estación.

Tipo: 270.032,00 pesetas.

Fianza provisional: 5.400,70 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Plazo de garantía: 4 meses.

6.º Camino vecinal de Gordaliza a la carretera de Albiros.

Tipo: 963.440,00 pesetas.

Fianza provisional: 19.268,80 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Plazo de garantía: 4 meses.

a) El pago de las obras se realizará contra certificaciones que mensualmente deberá expedir el técnico director de las mismas.

b) Los Proyectos y Pliegos de Condiciones están de manifiesto en las oficinas de Secretaría General, Negociado de Fomento, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las nueve a las catorce horas.

c) Las plicas deberán ser presentadas en las oficinas anteriormente indicadas y en el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, excepto para la del camino vecinal de Villalón de Campos a su estación, que regirá el de la provincia.

d) El acto de apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Excm. Diputación Provincial el siguiente día hábil al término del plazo de presentación de proposiciones y a las doce horas.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..., mayor de edad, de estado ..., de profesión ..., vecino de ..., domiciliado en ..., en nombre propio (o en representación de ...), impuesto del Pliego de Condiciones Facultativas y Administrativas para contratar mediante subasta la obra de ... a que se refiere el anuncio publicado en el



«Boletín Oficial» del ... de fecha ..., acepta íntegras dichas cláusulas de los Pliegos de condiciones referidos y ofrece ejecutar dichas obras con arreglo al Proyecto formulado para las mismas en la cantidad de .... (Aquí se escribirá en letra clara la cantidad por la que se ofrece la realización de la obra).

Asimismo se compromete al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre las siguientes materias: Protección a la industria nacional, Ley de Contrato de Trabajo, salarios mínimos, afiliación de los trabajadores en el Régimen Obligatorio de Seguros Sociales, Montepíos y Mutualidades, aseguramiento de los obreros por riesgos de accidentes del trabajo y Régimen Fiscal Tributario.

(Fecha y firma del licitador o su representante).

Valladolid, 2 de julio de 1970.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.—El secretario, José Pascual Araujo.

2.365—2.004

## DIPUTACION PROVINCIAL

### Cuota para sostenimiento del Instituto de Estudios de Administración Local

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 22 de julio de 1967, por la que se fija el porcentaje que debe servir de base para determinar la cuota mínima que los Ayuntamientos de la Provincia y la Diputación habrán de ingresar con destino al sostenimiento del Instituto de Estudios de Administración Local, interesado por mencionado Organismo que se efectúe la recaudación de referidas cuotas para su ingreso en la cuenta de dicho Instituto, por Decreto de esta Presidencia, se publica seguidamente la relación de las cuotas que deberán ingresar en la Depositaria Provincial los Ayuntamientos, teniendo carácter de mínimas las cuotas de los Municipios cuyos presupuestos superan las 400.000 pesetas y de orientadoras (según cantidades consignadas en otras ocasiones) las

de los Ayuntamientos cuyo presupuesto no alcanza las 400.000 pesetas.

El ingreso de referidas cuotas deberá llevarse a cabo antes del día 17 del corriente mes de julio, advirtiéndose que, en caso de no hacerlo, durante dicho plazo, se procederá a certificar de los descubiertos para que por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda se realice el cobro de indicadas cuotas en la forma que determina el Reglamento del Instituto.

Valladolid, 3 de julio de 1970.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

2.327

### CUOTAS QUE DEBERAN INGRESARSE

Adalia, 200 pesetas.  
Aguilar de Campos, 655.  
Alaejos, 1.700.  
Alcazarén, 1.621.  
Aldea de San Miguel, 150.  
Aldealbar, 100.  
Aldeamayor de San Martín, 915.  
Almenara de Adaja, 200.  
Amusquillo, 300.  
Arroyo, 550.  
Ataquines, 1.272.  
Bahabón, 250.  
Barcial de la Loma, 300.  
Barruelo, 200.  
Becilla de Valderaduey, 463.  
Benafarces, 300.  
Bercero, 428.  
Berceruelo, 100.  
Berrueces, 300.  
Bobadilla del Campo, 300.  
Bocigas, 300.  
Bocos de Duero, 300.  
Boecillo, 1.249.  
Bolaños de Campos, 475.  
Brahojos de Medina, 300.  
Bustillo de Chaves, 400.  
Cabezón, 1.085.  
Cabezón de Valderaduey, 200.  
Cabreros del Monte, 200.  
Campaspero, 1.600.  
Campillo (El), 300.  
Camporredondo, 550.  
Canalejas de Peñafiel, 400.  
Canillas de Esgueva, 300.  
Carpio, 768.  
Casasola de Arión, 424.  
Castrejón, 310.  
Castrillo de Duero, 550.  
Castrillo Tejeriego, 629.  
Castrobol, 234.  
Castrodeza, 415.  
Castromembibre, 300.  
Castromonte, 550.  
Castronuevo de Esgueva, 437.  
Castronuño, 804.  
Castroponce, 422.  
Castroverde de Cerrato, 550.  
Ceinos, 507.  
Cervillejo de la Cruz, 300.  
Cigales, 1.331.  
Ciguñuela, 422.

Cistérniga, 675.  
Cogeces de Iscar, 300.  
Cogeces del Monte, 914.  
Coreos, 445.  
Corrales de Duero, 300.  
Cubillas de Santa Marta, 300.  
Cuenca de Campos, 457.  
Curiel, 300.  
Encinas de Esgueva, 550.  
Esguevillas de Esgueva, 486.  
Fombellida, 571.  
Fompedraza, 200.  
Foncastín, 100.  
Fontihoyuelo, 200.  
Fresno el Viejo, 1.147.  
Fuensaldaña, 639.  
Fuente el Sol, 300.  
Fuente Olmedo, 100.  
Gallegos de Hornija, 200.  
Gatón de Campos, 300.  
Geria, 466.  
Gomeznarro, 300.  
Herrín de Campos, 425.  
Hornillos, 300.  
Isca, 5.952.  
Laguna de Duero, 3.512.  
Langayo, 535.  
Lomoviejo, 200.  
Llanos de Olmedo, 620.  
Manzanillo, 300.  
Marzales, 200.  
Matapozuelos, 937.  
Matilla de los Caños, 300.  
Mayorga, 2.310.  
Medina del Campo, 18.544.  
Medina de Rioseco, 5.470.  
Megeces, 550.  
Melgar de Abajo, 421.  
Melgar de Arriba, 550.  
Mojados, 2.367.  
Monasterio de Vega, 300.  
Montealegre, 250.  
Montemayor de Pililla, 2.193.  
Moral de la Reina, 400.  
Moraleja de las Panaderas, 150.  
Morales de Campos, 300.  
Mota del Marqués, 513.  
Mucientes, 720.  
Mudarra (La), 450.  
Muriel, 403.  
Nava del Rey, 2.999.  
Nueva Villa de las Torres, 500.  
Olivares de Duero, 420.  
Olmedo, 4.400.  
Olmos de Esgueva, 350.  
Olmos de Peñafiel, 300.  
Padilla de Duero, 300.  
Palacios de Campos, 200.  
Palazuelo de Vedija, 550.  
Parrilla (La), 580.  
Pedraja de Portillo (La), 872.  
Pedrajas de San Esteban, 1.995.  
Pedrosa del Rey, 347.  
Peñafiel, 6.064.  
Peñaflor de Hornija, 638.  
Pesquera de Duero, 691.  
Piña de Esgueva, 438.  
Piñel de Abajo, 300.  
Piñel de Arriba, 300.  
Pobladura de Sotiedra, 100.  
Pollos, 832.  
Portillo, 7.409.  
Pozal de Gallinas, 440.



Pozaldez, 499.  
 Pozuelo de la Orden, 200.  
 Puras, 100.  
 Quintanilla de Arriba, 433.  
 Quintanilla del Molar, 200.  
 Quintanilla de Onésimo, 606.  
 Quintanilla de Trigueros, 300.  
 Rábano, 911.  
 Ramiro, 300.  
 Renedo de Esgueva, 445.  
 Roales, 496.  
 Robladillo, 200.  
 Rodilana, 200.  
 Roturas, 206.  
 Rubí de Bracamonte, 601.  
 Rueda, 1.553.  
 Saelices de Mayorga, 300.  
 Salvador de Zapardiel, 300.  
 San Cebrián de Mazote, 300.  
 San Llorente, 550.  
 San Martín de Valvení, 400.  
 San Miguel del Arroyo, 2.063.  
 San Miguel del Pino, 300.  
 San Pablo de la Moraleja, 300.  
 San Pedro de Latarce, 646.  
 San Pelayo, 200.  
 San Román de Hornija, 643.  
 San Salvador, 200.  
 Santa Eufemia del Arroyo, 300.  
 Santervás de Campos, 300.  
 Santibáñez de Valcorba, 341.  
 Santovenia de Pisuerga, 1.821.  
 San Vicente del Palacio, 328.  
 Sardón de Duero, 395.  
 Seca (La), 651.  
 Serrada, 598.  
 Siete Iglesias de Trabancos, 821.  
 Simancas, 2.054.  
 Tamariz de Campos, 340.  
 Tiedra, 535.  
 Tordehumos, 526.  
 Tordesillas, 5.490.  
 Torrecilla de la Abadesa, 550.  
 Torrecilla de la Orden, 638.  
 Torrecilla de la Torre, 200.  
 Torre de Esgueva, 300.  
 Torre de Peñafiel, 300.  
 Torrelobatón, 574.  
 Torrecárcela, 275.  
 Traspinedo, 2.180.  
 Trigueros del Valle, 518.  
 Tudela de Duero, 4.145.  
 Unión de Campos (La), 511.  
 Urones de Castroponce, 300.  
 Urueña, 600.  
 Valbuena de Duero, 530.  
 Valdearcos de la Vega, 300.  
 Valdenebro de los Valles, 447.  
 Valdestillas, 1.127.  
 Valdunquillo, 550.  
 Valoria la Buena, 591.  
 Valverde de Campos, 250.  
 Valladolid, 301.500.  
 Vega de Ruiponce, 300.  
 Vega del Valdetrnco, 300.  
 Velascálvaro, 100.  
 Velilla, 200.  
 Velliza, 150.  
 Ventosa de la Cuesta, 300.  
 Viana de Cega, 1.400.  
 Viloria, 663.  
 Villabáñez, 543.  
 Villabaruz de Campos, 300.

Villabrágima, 1.295.  
 Villacarralón, 300.  
 Villacid de Campos, 300.  
 Villaco, 300.  
 Villacreces, 100.  
 Villaesper, 200.  
 Villafrades de Campos, 550.  
 Villafranca de Duero, 550.  
 Villafrechós, 572.  
 Villafuerte, 300.  
 Villagarcía de Campos, 480.  
 Villagómez la Nueva, 300.  
 Villalán de Campos, 200.  
 Villalar de los Comuneros, 738.  
 Villalba de la Loma, 300.  
 Villalba de los Alcores, 965.  
 Villalbarba, 300.  
 Villalón de Campos, 2.700.  
 Villamuriel de Campos, 300.  
 Villán de Tordesillas, 300.  
 Villanubla, 737.  
 Villanueva de Duero, 456.  
 Villanueva la Condesa, 400.  
 Villanueva de los Caballeros, 550.  
 Villanueva de los Infantes, 300.  
 Villanueva de San Mancio, 300.  
 Villardefrades, 300.  
 Villarmentero de Esgueva, 222.  
 Villasexmír, 200.  
 Villavaquerín, 420.  
 Villavellid, 300.  
 Villaverde de Medina, 546.  
 Villavicencio de los Caballeros, 1.016.  
 Wamba, 404.  
 Zaratán, 1.050.  
 Zarza (La), 653.  
 Zorita de la Loma, 100.

### DISTRITO FORESTAL

*Anuncio sobre el amojonamiento de los montes denominados "Blanco y Hoyos", números 26 y 27 del Catálogo de los de Utilidad Pública, propiedad del Ayuntamiento de Camporredondo*

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento de los montes "Blanco y Hoyos", números 26 y 27 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia, de los Propios y término municipal de Camporredondo, cuyo deslinde fue aprobado con fecha 13 de noviembre de 1968 por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 29 de septiembre de 1970, a las diez horas de su mañana, en el lugar en que se situó el piquete número 1 del deslinde, situado en la parte más al Norte del perímetro del monte número 26, en colindancia con Dorotea Sanz y Agripino Sanz. La operación será dirigida por el ingeniero de Montes, designado por esta Jefatura, don Felipe López Monasterio.

Se emplaza a los colindantes y personas interesadas para que asistan al mencionado acto, en el que

únicamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 20 de junio de 1970.—  
 El ingeniero jefe, José M. Escudero del Corral.

2.329

*Anuncio del deslinde del monte denominado "Monte de Roales y agregados", número 96 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Valladolid*

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde total del monte "Monte de Roales y agregados", número 96 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Valladolid, de la propiedad y término municipal de Roales de Campos, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 19 de octubre de 1970, a las diez horas de su mañana para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el ingeniero de Montes, don Julio Carralero Massa, comenzando en el punto más al Norte del perímetro del monte denominado Pico del monte de Roales, en donde se encuentra situado el mojón de las tres provincias que allí concurren y que son además de la de Valladolid, León y Zamora.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo, para que asistan al mencionado acto.

Los que no puedan asistir personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación de este anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles deberán presentar los documentos pertinentes, en la oficina de este Servicio (Avenida del General Franco, 7), apercibiéndole de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguno otro, y a quienes no los hubieran presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente del deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos,



con el fin de poder devolver aquéllos una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 27 de junio de 1970.—  
El ingeniero jefe, José Escudero del Corral.

2.327

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

Por acuerdo municipal del día once de mayo último, se anuncia concurso para contratar la adquisición de cuatrocientas setenta (470) Tm. de carbón de antracita, tipo coque, con destino a la calefacción de los Grupos Escolares, Casa de Socorro y demás Centros municipales.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas y demás documentos que integran el expediente, pueden examinarse en el Negociado Quinto de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, los días hábiles y horas de oficina.

Para tomar parte en este concurso se exige, en concepto de fianza provisional, la cantidad de veinticuatro mil pesetas, ampliándose por el adjudicatario hasta el seis por ciento de la cantidad en que resulte hecha la adjudicación.

Los pliegos, que han de presentarse en sobre cerrado, debidamente reintegrados con póliza de seis pesetas y timbre municipal de diez pesetas, al que se unirán el resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que hacen referencia los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, serán admitidos en dicho Negociado Quinto, de diez a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y la apertura de los mismos, se efectuará el primer día hábil siguiente en una de las Salas de la Casa Consistorial.

El carbón, deberá ajustarse a las condiciones fijadas en el pliego de condiciones técnicas, ateniéndose a las prescripciones y penalidades establecidas en el Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 23 de enero de 1942.

Los concursantes remitirán una muestra del combustible que se proponen suministrar, las que serán sometidas a análisis en el Laboratorio Municipal.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., con domicilio en la calle..., número..., se compromete a suministrar el carbón de antracita, tipo coque, necesario para la calefacción de los Grupos Escolares, Casa de Socorro y demás Centros municipales, al precio de... pesetas Tm. (en letra), de acuerdo con las condiciones de los pliegos aprobados, que declara conocer y acepta íntegramente.

Valladolid, 20 de junio de 1970.—  
El alcalde, Martín Santos Romero.

2.274—2.005

### MEDINA DE RIOSECO

Por acuerdo de este Ilustre Ayuntamiento, de fecha veinte del mes actual, se anuncia al público la venta, mediante subasta pública y de cesión gratuita, los solares pertenecientes a los Propios del Municipio que a continuación se describen:

Solar ubicado en la calle Doctrina, sin número, que mide una extensión superficial de 163,60 metros cuadrados, que linda por la derecha, con casa de Saturnino Martín Colinas; fondo, con edificio de Luis Martín Colinas; izquierda, calle de servicio a otras edificaciones interiores, y frente, con la calle Doctrina.

Otro emplazado en Corro del Carmen y calle del Matadero, de 2.122 metros cuadrados, cuyos linderos son: Norte, calle del Matadero; Este, Carretera Nacional 601 (Madrid-León); Sur, calle que conduce al Corro del Carmen y Plaza de Toros, y Oeste, calle transversal desde el Corro del Carmen a la calle del Matadero.

Los dos descritos solares la venta se realizará mediante subasta pública.

Cesión gratuita de terrenos a la Excmo. Diputación Provincial para construir viviendas para camineros y Parque de Bomberos:

Un solar ubicado en la Carretera Nacional 601 (Madrid-León), de dos mil metros cuadrados de superficie, que linda por el Norte, con camino de Villabragima, con servicio a eras y huerta; Este, Carretera Nacional 601; Sur, Matadero municipal; y Oeste, con arroyo que divide esta propiedad con la de don Saturnino Rueda.

Este solar está dividido en dos parcelas por calle de servicio a finca urbana propiedad del señor Rueda.

Este acuerdo se somete a información, durante quince días, a fin de que, cuantos se consideren afecta-

dos por estas ventas o cesión, puedan presentar, en estas Oficinas municipales, cuantas observaciones y reclamaciones consideren ajustadas a derecho, pasado referido plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Medina de Rioseco, 24 de junio de 1970.—El alcalde, Andrés Ferreras Pérez.

2.301—2.006

### PORTILLO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de este Municipio, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, el Presupuesto extraordinario número 1 de 1970, para financiar las obras de la 2.ª fase del alumbrado público, pavimentaciones parciales y otros fines, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Portillo, 1 de julio de 1970.—El alcalde, M. Acebes.

2.368—2.007

### RAMIRO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para atender al pago de la instalación del servicio telefónico en esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Ramiro, 25 de junio de 1970.—El alcalde, Leónides Martín.

2.300—2.008

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL